



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA



CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL MÁSTER CONJUNTO “SUSTAINABLE ENERGY, TRANSPORT AND MOBILITY FOR THE SMART CITIES OF THE FUTURE” (ULYSSEUSCITIES) DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA ULYSSEUS, COORDINADO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2024-2025.

Objeto: Ayudas para los costes de participación en el máster conjunto de UlysseusCities de la Universidad Europea Ulysseus.

Destinatarios:

- Estudiantes admitidos y matriculados en el máster conjunto de UlysseusCities de la Universidad Europea Ulysseus.

Curso Académico: 2024-2025

Financiación:

- Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, con la cofinanciación del Grupo Santander.

Plazo de solicitudes: hasta el 15 de octubre de 2024.

1. Objetivo de la convocatoria

Dentro de la línea estratégica de internacionalización de la Universidad de Sevilla (US) la presente convocatoria tiene por objetivo facilitar e impulsar el acceso de los estudiantes nacionales e internacionales a la nueva oferta de las titulaciones conjuntas de máster de la Universidad Europea Ulysseus, coordinado por la Universidad de Sevilla.

Se pretende que estas ayudas favorezcan la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación universitaria internacional.

2. Financiación

El presupuesto de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2024 asignado a estas ayudas asciende a 113.000 euros.

Estas Ayudas se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del Centro Internacional:

Orgánica: 18.40.34.69

Funcional y Económica: 422 - 481.99

Código Seguro De Verificación	UZM7wAA2ReC+BaZQV2Udtw==	Fecha	17/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZM7wAA2ReC%2BBaZQV2Udtw%3D%3D		





UNIVERSIDAD
DE SEVILLA



3. Ayudas convocadas

Se convocan un máximo de 25 ayudas de costes de participación dirigidas a los estudiantes admitidos y matriculados en el máster conjunto UlysseusCities de la Universidad Europea Ulysseus en el curso 2024-2025.

La ayuda por estudiante será de 3000 euros para estudiantes de la Unión Europea, y 7500 euros para estudiantes de países no pertenecientes a la Unión Europea, que cubrirán los costes de participación establecidos en el programa. Estas ayudas se materializarán como una excepción de pagar dichos costes de participación.

Los costes de participación incluyen la matrícula, gastos de biblioteca y laboratorios, así como cualquier otro gasto obligatorio relacionado con la participación de los estudiantes en el máster, como el seguro del estudiante, apoyo en aspectos organizativos y administrativos, exámenes, y expedición del título y del suplemento europeo al título.

Los costes de participación no incluyen alojamiento, viajes a y desde otras universidades socias, y documentos de viaje (visado, pasaporte) en el marco del programa de movilidad, u otros gastos fuera de la duración estándar del programa de estudios, tales como las tasas de re-examinación.

4. Requisitos

Los beneficiarios de las ayudas deberán haber sido admitidos y estar matriculados en el máster conjunto UlysseusCities de la Universidad Europea Ulysseus.

5. Calendario de la convocatoria


Los plazos de solicitud, selección y publicación de adjudicaciones se resumen en el siguiente calendario:

Presentación de solicitudes	Hasta el 15 de octubre de 2024
Publicación listados provisionales	16 de octubre de 2024
Plazo de alegaciones	Hasta el 24 de octubre de 2024
Publicación listados definitivos	25 de octubre de 2024

Los referidos listados se publicarán en el [Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla](#) y en la [página web del master UlysseusCities](#). La publicación de estas Resoluciones surtirá los efectos de notificación individual a los interesados.

Contra la Resolución de estas Ayudas, se podrá presentar Recurso potestativo de

Código Seguro De Verificación	UZM7wAA2ReC+BaZQV2Udtw==	Fecha	17/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZM7wAA2ReC%2BBaZQV2Udtw%3D%3D		





UNIVERSIDAD
DE SEVILLA



Reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la Resolución Rectoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 Y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La tramitación de esta convocatoria se realiza por la vía de urgencia, dadas las fechas de incorporación de los estudiantes al máster UlysseusCities.

6. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán a través de la página web del master UlysseusCities, disponible en <https://ulyssseus.eu/ulyssseuscitiesmd/application-procedure/>.

7. Criterios de selección

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a la Comisión de Selección del máster UlysseusCities.


Para ello, la Comisión de Selección ordenará a los estudiantes teniendo en cuenta los criterios académicos de acceso y admisión del máster UlysseusCities, que se pueden consultar en la [página web del máster](#). Dichos criterios ya establecen el procedimiento de puntuación de los estudiantes, en una escala de 0 a 60 puntos, según el expediente académico (hasta 20 puntos), experiencia laboral relacionada con el master (hasta 15 puntos), carta de motivación (hasta 5 puntos), carta de recomendación (hasta 5 puntos), nivel de inglés (hasta 5 puntos) y otros méritos (hasta 10 puntos).

8. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios de estas Ayudas:

- Asistir a las clases, y presentarse a la evaluación de las asignaturas del master UlysseusCities durante el curso 2024-2025.
- Aceptar las ayudas concedidas, en su caso, a través del sistema que se habilitará a tal efecto en la página web www.santanderopenacademy.com o bien directamente en el siguiente enlace: <https://app.santanderopenacademy.com/program/ayudas-sociales-extraordinarias-curso-2023-2024> en el plazo de **5 días hábiles**, contados a partir

Código Seguro De Verificación	UZM7wAA2ReC+BaZQV2Udtw==	Fecha	17/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	3/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZM7wAA2ReC%2BBaZQV2Udtw%3D%3D		





UNIVERSIDAD
DE SEVILLA



de la publicación de la resolución definitiva de concesión.

9. Incompatibilidades

Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas que cubran parte o la totalidad de los costes de participación de los estudiantes en el máster conjunto de UlysseusCities de la Universidad Europea Ulysseus.

10. Cita en género femenino

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.

11. Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad “Organizar la docencia y el estudio: conseguir una mejor formación de los estudiantes de la US”. El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el epígrafe CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS, que figura en el Portal de la Universidad de Sevilla: Apartado Estudiar/ Becas y Ayudas/Ayudas Asistenciales/Propias/Ayudas sociales extraordinarias: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-asistenciales/propias>, o bien directamente en el siguiente enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf>

La política de privacidad específica del Grupo Santander en esta convocatoria podrá consultarse en <https://www.santanderopenacademy.com/es/legal/privacy.html>

De conformidad con lo dispuesto en esta política, los datos personales facilitados por los candidatos al inscribirse en el programa de becas serán tratados por Grupo Santander y por la Universidad de Sevilla con la finalidad de gestionar el programa y realizar la adjudicación de las becas asignadas.

Código Seguro De Verificación	UZM7wAA2ReC+BaZQV2Udtw==	Fecha	17/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZM7wAA2ReC%2BBaZQV2Udtw%3D%3D		





UNIVERSIDAD
DE SEVILLA



12. Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	UZM7wAA2ReC+BaZQV2Udtw==	Fecha	17/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	5/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZM7wAA2ReC%2BBaZQV2Udtw%3D%3D		

